



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



RESOLUCIÓN No. 645
28 de septiembre de 2020

Por la cual se convoca a la elección del Representante de los Exrectores de la Universidad de Pamplona al Consejo Superior Universitario para el período 2020 – 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS POR EL LITERAL “J” DEL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO GENERAL, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 14 literal i), del Artículo 027 de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario estará integrado entre otros por: “Un exrector de la Universidad de Pamplona, que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido por los exrectores mediante voto universal y secreto para un período de dos (2) años”.

Que, con motivo del lamentable fallecimiento, el pasado 24 de agosto de 2020, del Doctor Zain Humberto Cuadros Villamizar, quien ostentaba la representación de los exrectores desde el pasado 6 de diciembre de 2018, y ante la vacancia definitiva, se hace necesario convocar a la elección de dicho representante ante el Consejo Superior.

Que, conforme a lo establecido en el literal “j” del Artículo 29 del Acuerdo 027 del Estatuto General, es función del Rector “convocar a elecciones de representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico, de conformidad con las normas estatutarias”.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los exrectores de la Universidad de Pamplona, para que elijan su Representante al Consejo Superior Universitario para el período 2020 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. CALIDADES. El representante de los exrectores, debe haber ejercido el cargo de Rector en propiedad, conforme lo establece el literal “i” del artículo 14 del Estatuto General.

PARÁGRAFO. La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona, certificará el listado de las personas que han ejercido el cargo de rectores en propiedad de la Universidad de Pamplona para efectos de tener derecho a elegir y/o ser elegido.

ARTÍCULO TERCERO. INSCRIPCIÓN. Los aspirantes a la representación señalada, deberán inscribirse en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona a través del correo electrónico segrege@unipamplona.edu.co durante los días miércoles 30 de septiembre y jueves 1 de octubre de 2020.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO CUARTO. ELECCIÓN. La elección se realizará mediante votación electrónica, el día martes 6 de octubre de 2020 entre las 8:00 am y las 5:00 pm., para lo cual los exrectores enviarán su voto al correo electrónico de la secretaria general: secregene@unipamplona.edu.co

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría General será la encargada de la organización y realización de este proceso electoral.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Elaboró: 

José Vicente Carvajal Sandoval, Jefe Oficina Jurídica



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750